

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 394** *Resolución de 13 de enero de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se corrigen errores de la de 30 de diciembre de 2013, por la que se aprueba la convocatoria EQUIPA del año 2014 para la concesión de ayudas, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria EQUIPA del año 2014 para la concesión de ayudas, dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, del martes 31 de diciembre de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 107302, en el artículo 11, apartado 6, párrafo b), donde dice: «De la situación geográfica en que se desarrollará la actuación en el mapa español de ayudas regionales, en el caso de las actuaciones con un presupuesto financiable superior a 500.000 euros», debe decir: «De la situación geográfica en que se desarrollará la actuación en el mapa español de ayudas regionales, en el caso de las actuaciones con un presupuesto superior a 500.000 euros».

Por error se introdujo «presupuesto financiable» en lugar de «presupuesto».

En la página 107305, artículo 18, apartado 3, párrafo e), donde dice: «Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de 2010, 2011 y 2012 (salvo las entidades reguladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) y previsión de la cuentas anuales de 2013, 2014 y 2015», debe decir: «Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de los años 2010, 2011 y 2012, previsión de la cuentas anuales de los años 2013, 2014 y 2015 y Plan de negocio de los años 2014 y 2015 (salvo las entidades reguladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores)».

Por error se introdujo la frase «salvo las entidades reguladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores» en el inicio del párrafo, cuando tenía que ir al final y hubo un error de omisión al no incorporar el Plan de negocio de los años 2014 y 2015.

En la misma página 107305, artículo 18, apartado 3, párrafo e), donde dice: «Plan de negocio para 2014 y 2015. Se facilita modelo en la página Web del Ministerio», debe decir: «Plan de negocio de los años 2014 y 2015 para las empresas con una antigüedad inferior a tres años. Se facilita modelo en la página Web del Ministerio».

Hubo omisión del texto «para las empresas con una antigüedad inferior a tres años».

Esta corrección de errores no afecta al plazo de presentación de las solicitudes, que finalizará el 24 de enero de 2014 a las 15:00 horas (hora peninsular).

Madrid, 13 de enero de 2014.–La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, P.D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012), la Directora General de Innovación y Competitividad, María Luisa Castaño Marín.